

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA DE MESA DE SEGUIMIENTO No. 6 – 04/04/2023

### DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	Bogotá, 4 de abril de 2023
<b>HORA:</b>	De 10:00 am a 12:00 md, 2 horas
<b>LUGAR:</b>	<b>Reunión virtual.</b>
<b>ASISTENTES:</b>	<p>German A. Naranjo F., Evaluador Líder, Grupo de Evaluación de proyectos MVCT. gnanarajo@minvivienda.gov.co</p> <p>Federico Velásquez Moreno, Secretario de Planeación, Municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar</p> <p>Jesus Benítez Páez, Funcionario del Municipio de San Jacinto del Cauca, Bolívar</p> <p>Yamil Antonio Dueñas Pantoja, Coordinador externo de proyectos del municipio, Alcaldía municipal de San Jacinto del Cauca, Bolívar, yamildu@gmail.com 3006544237</p> <p>Yasid Yave Bernal Torres, Ingeniero Civil, Formulator del Proyecto, yayaberto@gmail.com, 3156363107</p>
<b>INVITADOS:</b>	<p>planeacion@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co</p> <p>yamildu@gmail.com</p> <p>yayaberto@gmail.com</p>

### ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de seguimiento para observar el estado del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” para solucionar algunas inquietudes surgidas en el proceso de ajuste y complementación. Con la asistencia del equipo formulator del municipio.

### DESARROLLO:

Esta mesa de trabajo virtual se desarrolló el martes 4 de abril de 2023, iniciando a las 10:00 a.m., con la finalidad de revisar las observaciones presentadas sobre el ajuste entregado por el Formulator del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” el pasado 31/03/2023.

La reunión inicia con el saludo por parte del Ingeniero Naranjo y la presentación de los asistentes. Luego de lo cual, se procede a presentar el documento de observaciones actualizado a la fecha incluyendo los ajustes entregados con el cual se hace un barrido sobre cada observación presentando las recomendaciones para su ajuste.

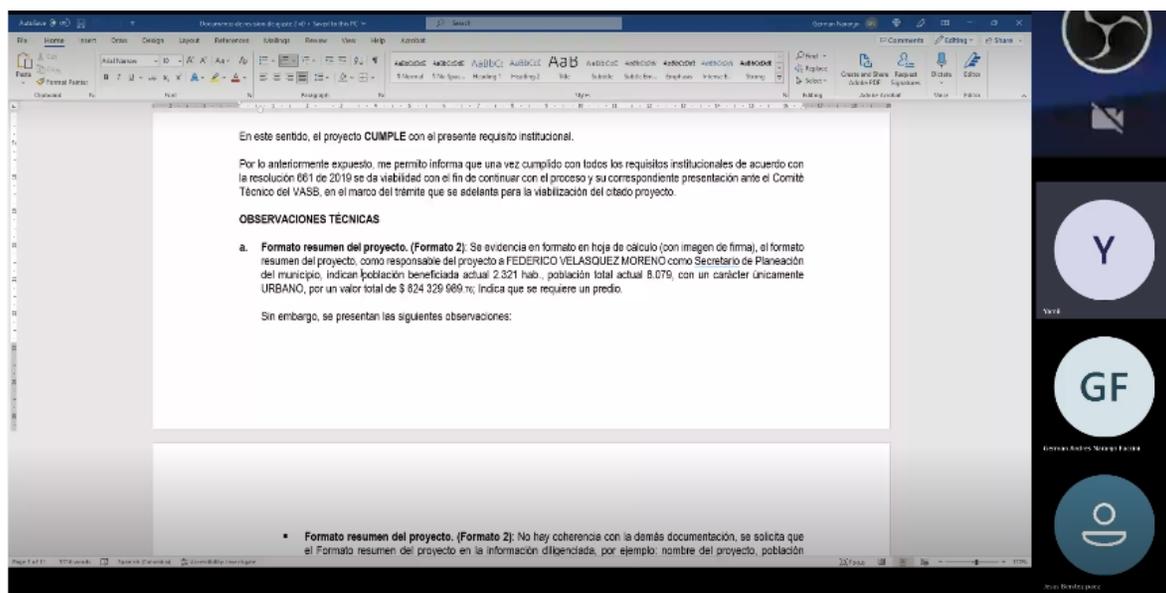
No quedan mas inquietudes por parte de los asistentes, con lo cual se da por terminada la reunión. Dejando la nota de que cualquier duda se pueden comunicar directamente con el Ingeniero Naranjo para tener el tratamiento oportuno.

### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entregar los términos de referencia, el diagnostico y el presupuesto ajustado	Municipio / Consultor	14/04/2023

### FIRMAS:

Se presentan las firmas la imagen de pantalla con los asistentes.



Elaboró: German A. Naranjo F. – Grupo de Evaluación VASB-MVCT.  
Fecha: 04-04-2023

Documento de revisión del ajuste No. 2 presentado sobre el proyecto **ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**OBSERVACIONES DOCUMENTALES**

- a. **Carta de presentación (Formato 1):** Se evidencia carta de presentación firmada por MARCIAL CHÁVEZ BELTRÁN como alcalde del Municipio de San Jacinto del Cauca, departamento de Bolívar, fechada el 10/09/2021, para modalidad de **CONCEPTO TÉCNICO** por Evaluación por Requerimientos para proyectos de **PREINVERSIÓN**, indica que beneficiará a 2.321 habitantes actualmente, por un valor total de \$757.566.459,54; como única fuente de financiación probable se indican recursos de Nación, El ejecutor del proyecto será **EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA**, Indica como Funcionario encargado de la supervisión encargado por parte de la entidad de los términos de referencia del proyecto al Ingeniero FEDERICO VELASQUEZ MORENO, Secretario de Planeación Municipal.

Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

- **Carta de presentación (Formato 1):** El valor indicado por el proyecto no es coherente con el del presupuesto, se solicita ajustar.

**Ajuste presentado:** El presupuesto presentado en el ajuste tiene un valor de \$ 1.136.649.120,56, pero no se observa la carta de presentación ajustada, **se mantiene la observación.**

- **Carta de presentación (Formato 1):** Deberá ajustarse de conformidad con la versión final del proyecto, una vez sean atendidas las observaciones de la presente lista de chequeo.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación presentada para el ajuste, no se observa la carta de presentación ajustada, **se mantiene la observación.**

- b. **Fichas MGA y EBI:** Se evidencia la presentación de la MGA digital con fecha del 20/09/2021; indicando una población afectada de 8.079 habitantes, y beneficiados 2.321 hab. y un costo de \$ 757.566.459,54.

Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

- **Fichas MGA y EBI:** No se indica código BPIN, si el proyecto logra su viabilidad se solicita se realice el proceso y se actualice esta información.

**Ajuste presentado:** Esta observación no requiere de ajuste por el Formador, es una nota para cuando el proyecto logre su viabilidad. **Se mantiene como nota.**

- **Fichas MGA y EBI:** No indica quien es el formador.

**Ajuste presentado:** La MGA presentada dentro del ajuste sigue sin indicar el nombre del formador en el campo que se diligencia dentro de la ficha, **se mantiene la observación.**

- **Fichas MGA y EBI:** El valor indicado en el Costo total de la alternativa no es coherente con el valor indicado en Resumen fuentes de financiación de la MGA, ni con el indicado en la Carta de Presentación. Se solicita que las Fichas MGA y EBI en la información presentada (p.e.: poblaciones, valor del proyecto, plazo de ejecución, etc.) sea coherente con los demás documentos (carta de presentación, formato resumen, términos de referencia, presupuesto, etc.).

**Ajuste presentado:** La MGA presenta un valor de \$ 825.583.236,87 diferente del que presenta el presupuesto ajustado de \$ 1.136.649.120,56, **se mantiene la observación.**

- **Fichas MGA y EBI:** Deberá ajustarse de conformidad con la versión final del proyecto, una vez sean atendidas las observaciones de la presente lista de chequeo.

**Ajuste presentado:** Se debe ajustar la MGA una vez se solventen las observaciones, **se mantiene la observación.**

## **OBSERVACIONES INSTITUCIONALES con visto bueno.**

Como resultado de la revisión adelantada al componente institucional del proyecto “PRE-INVERSIÓN denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES AL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO) EN EL RIO CAUCA, CORREGIMIENTO DE TENCHE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR” radicado en este Ministerio para su correspondiente trámite de evaluación y presentación ante el mecanismo de viabilización del Comité Técnico del VASB, a continuación, se presentan los comentarios generales frente a la documentación aportada en virtud de los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, que en su numeral 2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES señala los siguientes requerimientos:

**1. En el numeral 2.3.1. Esquema organizacional** de la citada norma se establece en uno de sus acápite lo siguiente:

*“(…) La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.*

*Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3. (…).”*

Para dar cumplimiento a este requisito, se presenta el Formato 3 (Versión 6), “Diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos”, la empresa “EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN JACINTO DEL CAUCA S.A. E.S.P”, identificada con el Nit. 901.038.493-0, firmada por MARIA LUISA ARREOLA CORTES, gerente.

Anexa los documentos soporte que garanticen la sostenibilidad del proyecto de infraestructura, como escritura de constitución, acuerdo No.006 de 2016 de mayo 30 de 2016, acta No. 001 de 2016 Asamblea preliminar de socios de la empresa municipal, contrato de operación de los servicios de AAA, No. 001 de 2016 entre el municipio de San Jacinto del Cauca – Bolívar y la empresa municipal, Cámara de Comercio, etc.

Así las cosas, se establece que el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

**2. En lo que respecta al requisito establecido en el numeral 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo** de la citada norma, esta señala lo siguiente:

*“(…) El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha (…).” (Subrayado por fuera del texto original).*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia el Formato 3 aportado con el proyecto, sin embargo, se recomienda ajustar el mismo en el sentido de completar y/o corregir algunos elementos los cuales se relacionan a continuación:

La empresa MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN JACINTO DEL CAUCA S.A. E.S.P”, subsanó las inconsistencias que se habían identificado, estableciendo fecha final y responsable de enmendar lo que se haya deficiente en la empresa. Así mismo anexó los soportes de los requisitos registrados como “Sí” en las hojas P.L.I., P.A., P.C., P.FIN., P.OP. y P.TEC., siendo consistente con los solicitado por la Resolución 0661 de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

3. Por otra parte, en un acápite del numeral **2.3.3. Fortalecimiento Institucional** del Anexo 1 de la norma en referencia se establece lo siguiente:

*“(…) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*“En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (…).”*

El proyecto anexó el Plan de Gestión Integral donde establece actividades de mejoramiento y garantía de los servicios ofrecidos fortaleciendo su gestión con un plan de inversión que se orienta en la solución de las falencias identificadas.

En este sentido, el proyecto presentado **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

4. La norma en referencia establece en el numeral **2.3.4. Pago de subsidios al prestador**, que a la letra dice:

*“(…) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. (…)”* (Subrayado por fuera del texto original).

Para la aceptación de la certificación se espera: “1. Certificación expedida por el operador (prestador) de los servicios o por el municipio. 2. Certificación con corte al 30 del mes inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. El proyecto corrige el error enviando certificación con firma.

Por lo anterior, el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

5. Por último, el numeral **2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial** establece lo siguiente:

*“(…) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (…)”*

*“La certificación que expida la entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá indicar expresamente el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por el mecanismo de viabilización del VASB o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.”*

En este sentido, el Municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR presentó la correspondiente certificación.

En este sentido, el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito informar que una vez cumplido con todos los requisitos institucionales de acuerdo con la resolución 661 de 2019 se da viabilidad con el fin de continuar con el proceso y su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, en el marco del trámite que se adelanta para la viabilización del citado proyecto.

## **OBSERVACIONES TÉCNICAS**

- a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** Se evidencia en formato en hoja de cálculo (con imagen de firma), el formato resumen del proyecto, como responsable del proyecto a FEDERICO VELASQUEZ MORENO como Secretario de Planeación del municipio, indican población beneficiada actual 2.321 hab., población total actual 8.079, con un carácter únicamente URBANO, por un valor total de \$ 624 329 989.76; Indica que se requiere un predio.

Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** No hay coherencia con la demás documentación, se solicita que el Formato resumen del proyecto en la información diligenciada, por ejemplo: nombre del proyecto, población (dentro del documento de diagnóstico presentado se evidencia que el valor presentado como total incluye la población urbana de 2.321 hab. y el resto de los 8.079 habitantes son rurales, no el total urbano, se debe ajustar), valor del proyecto (se debe dejar el valor exacto en pesos y centavos, se recomienda en todos los documentos redondear al peso), plazo de ejecución incluyendo el plazo contractual y de liquidación de los contratos de consultoría e interventoría de diseño, sea coherente con los demás documentos (carta de presentación, Fichas MGA y EBI, Diseños, Presupuesto, Cronograma, Flujo de Fondos, etc.).

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** No se indica el nombre del proyecto.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** En 3. COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, se indica que se incrementaran los indicadores de cobertura, micromedición y continuidad al 100%, sin embargo, el nombre del proyecto y la descripción de la necesidad indican que las obras se orientan a la gestión del riesgo. Se solicita ajustar los indicadores para que correspondan con el proyecto o incluir con claridad que se adelantara dentro del alcance de los estudios y diseños las obras de ampliación y optimización requeridas para cumplir con estos indicadores propuestos a lograr.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** En el cuadro de INFORMACIÓN GENERAL, en A. ACUEDUCTO, se solicita se realice una descripción general de cada componente de la infraestructura en la columna de OBSERVACIONES indicando información del tipo de material, tecnología, caudales, capacidad, volumen, o cualquier información que se considere relevante desde el punto de vista técnico, en que se exponga el estado actual de la infraestructura de manera resumida.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** En DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO en 1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD, se recomienda indicar de manera específica que la problemática y necesidad que se presenta y se quiere resolver con la realización de los estudios es la de buscar la mejor manera para la protección de la infraestructura existente de los servicios públicos debido al riesgo por inundación. Es importante que se relacione y se oriente el proyecto con los alcances que se indican en el numeral 10.1 PROYECTOS FINANCIABLES CON RECURSOS DE LA NACIÓN del Artículo 10 de la resolución 0661 de 2019. Los estudios para la canalización de cauces por gestión de riesgo no es un alcance cubierto por la mencionada resolución.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** Se omite el diligenciamiento del punto 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (incluido plazo de contratación), se recomienda se incluya también el plazo de liquidación y que sea coherente con los indicados en el cronograma, los términos de referencia y el plan financiero.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** En el punto 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, se recomienda modificar las líneas de la tabla para que contengan únicamente los componentes propios del

presupuesto, por ejemplo, costos de personal de la consultoría, costos indirectos de la consultoría, total consultoría, costos de personal de la Interventoría, costos indirectos de la Interventoría, costo total de la Interventoría, IVA, Seguimiento del MVCT, etc.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** Se debe indicar con claridad quien es el responsable del diligenciamiento del proyecto.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- **Formato resumen del proyecto. (Formato 2):** Se recomienda que como responsable del proyecto se indique al alcalde del municipio beneficiario por el proyecto de preinversión.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación aportada como ajuste no se observa la ficha resumen, **se mantiene la observación.**

- b. **Diagnóstico situacional:** Se evidencia el documento 02\_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf de agosto de 2021 (38 folios) donde en su contenido se presenta el diagnóstico de la situación del municipio, en el cual se aprecian: las condiciones actuales en materia de salud pública (numeral 2.1. del informe), del estado de los recursos naturales (numeral 2.2.) y del bienestar social (numeral 2.3.), describe las condiciones físicas, económicas y sociales del municipio y del área objeto de intervención (numeral 2.4) así como un diagnóstico sobre el estado general de la prestación de los servicios públicos (numeral 2.5) en cuanto a acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural. Se presenta en el documento los antecedentes y su justificación en su capítulo 5.

Se presentan las siguientes observaciones:

- **Diagnóstico:** El documento debe presentar la firma del responsable de la ejecución del documento junto a su matrícula profesional y de aval por parte de la supervisión de la entidad territorial responsable del proyecto.

**Ajuste presentado:** El documento 02\_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf ajustado, aun presenta observaciones de quien elaboro el documento (estilo borrador), tampoco se observan las firmas solicitadas según la resolución 0661 de 2019, **se mantiene la observación.**

- **Diagnóstico:** Se debe presentar con claridad el estado de la infraestructura existente que permita evidenciar la necesidad del estudio para su protección, de lo contrario indicar con claridad dentro del diagnóstico que esta actividad se encuentra establecida dentro del alcance presentado en el documento de términos de referencia del proyecto.

**Ajuste presentado:** Se evidencia dentro del documento ajustado el numeral 2.5. ESTADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS con una descripción general, adicionalmente se presenta el numeral 4.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA, donde se evidencia la necesidad de protección del sistema de acueducto. **Se levanta la Observación.**

- c. **Proyección de la población:** Dentro del informe 02\_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf dentro de su capítulo 7 se presentan los datos de población básicos, indicando una población actual total (urbana y rural) de 8.079 hab. indicando 2.321 hab. como la población del Casco Urbano beneficiada con el proyecto, se solicita hacer coherencia entre la documentación con estos valores.

**Ajuste presentado:** La MGA ya evidencia 8.079 habitantes, falta verificar la carta de presentación y el formato resumen dado que no se presentaron las versiones ajustadas en estos documentos, **se mantiene la observación.**

- f. **Estudios – Términos de referencia:** Se evidencia el documento [03-TERMINOS DE REFERENCIA-PREINVERSION-SJCAUCA MODIFICADO FEBRERO 2023 de noviembre de 2022 con 112 folios](#), donde se presenta un resumen de la

justificación del proyecto, el objeto del proyecto, el detalle de las actividades, los productos, el plazo previsto, los datos de selección y datos jurídicos y el valor estimado.

Adicionalmente se presenta el documento 02\_SOPORTE TECNICO SJ Cauca.pdf, en el cual se presenta una descripción de algunos perfiles.

- **Términos de referencia:** El documento presenta un listado de títulos en su numeral 2.3 como actividades; Se solicita complementar dentro del documento la descripción detallada del alcance específico de cada actividad solicitada de manera clara asociando a los profesionales encargados de la actividad y los productos esperados. En lo posible indicando valores estimados de áreas, longitudes de redes, cantidad de elementos de infraestructura, para la estimación de los diferentes estudios solicitados (topografía, geotecnia, hidrología, etc.).

Es muy importante acotar el alcance de los estudios para garantizar que se realicen los requerimientos mínimos o que no se exceda el alcance generando sobrecostos, adicionalmente este documento debe permitir ser una guía para las exigencias de la interventoría de diseños.

Se debe indicar dentro de las actividades las mínimas para cumplimiento normativo siguiendo las indicaciones de los artículos 7 y 22 de la resolución 0330 de 2017.

**Ajuste Presentado:** Se está solicitando ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS dentro de la FASE 1, no es claro si se esta pensando en que la captación sea por pozo, de ser así se deben tener en cuenta las etapas requeridas para este tipo de proyectos de acuerdo con la resolución 0661 de 2019. Ahora se debe dejar en claro que pasa si dentro del resultado no se requieren fuentes subterráneas, si se procederá a no pagar los recursos asociados a la geoelectrica y el pozo de exploración, estos no se observan presupuestados, favor dar claridad. **(Se mantiene la duda, en el nuevo documento se retiró)**

Como duda, ¿el municipio cuenta con PSMV vigente?

De igual manera dentro del listado de productos de la FASE 1 no se observa el Diagnostico detallado de la infraestructura, se recomienda incluir. Se recomienda verificar los artículos 7 y 8 de la resolución 0330 de 2017 y el artículo 2 de la resolución 0799 de 2021. **(Se observa el ajuste)**

Se recomienda que se incluya una mesa de trabajo para presentación de las alternativas definidas a final de la FASE 1 para recibir retroalimentación de actores importantes dentro del proceso. **(No se observa la recomendación)**

Para la FASE 2 se recomienda incluir los estudios de detalle tanto de topografía como de suelos a profundidad ya para las obras determinadas dentro de la alternativa seleccionada en la FASE 1, se recomienda la revisión de los artículos 9 y 10 de la resolución 0330 de 2017 y el artículo 3 de la resolución 0799 de 2021. **(Se observa el ajuste)**

Se recomienda separar cada titulo y explicar su alcance, de manera que pueda ser costeable, definir áreas en hectáreas para topografía o metros lineales, que permita costear los estudios básicos, acorde con el presupuesto definido. En el presupuesto no se ve un geólogo o hidrogeólogo que se encargue de estas actividades. **(No se observa el ajuste)**

En la descripción del alcance de topografía se observa en estilo borrador proveniente de recomendaciones particulares realizadas por el MVCT en los procesos de evaluación, se recomienda ajustar la redacción. **(Se observa el ajuste)**

Favor mejorar la redacción del alcance, se observan aun el articulado del RAS en el texto, se solicita mejorar la descripción de los alcances y separarlos de los productos solicitados, se recomienda organizar mejor el documento para facilidad de su lectura. **(Se observa el ajuste)**

Favor aclarar el numeral 1.2.1.1.8.2.1 CONDICIONES RESOLUTORIAS, dado que el comité técnico del MVCT solo puede pronunciarse sobre la presentación de proyectos luego de su evaluación, no puede ser parcial, recomiendo la mesa de socialización de alternativas en que se invite entre los actores al MVCT. **(No se observa la recomendación)**

Por las anteriores recomendaciones **se mantiene la observación.**

- **Términos de referencia:** El listado presentado como actividades, mezcla productos y el título de actividades, favor presentar un capítulo claro de productos indicando para cada producto: referencia, nombre del producto o título, su contenido mínimo, normatividad aplicable, tiempo de entrega, forma de pago (si aplica), personal necesario, descripción y cantidad de equipos requeridos con sus especificaciones mínimas (si aplica), metodologías recomendadas para su desarrollo (si aplica), y toda descripción de elementos propios particulares para su realización. Para la determinación de los productos mínimos se recomienda guiarse por los requerimientos presentados en la resolución 0661 de 2019 para proyectos de infraestructura.

**Ajuste presentado:** Se ve una mejora significativa, queda faltando la definición de cantidades para estudios siguiendo la normatividad de la 661 de 2019 y los perfiles solicitados. **Se mantiene la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita al realizar el detalle de los alcances verificar contra el plazo propuesto y ajustar de acuerdo con lo definido.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita incluir dentro del alcance la verificación de temas prediales o indicar que estos alcances son responsabilidad de la entidad territorial beneficiaria. Se debe tener en cuenta los requisitos prediales indicados en el numeral 13.7 del artículo 13 de la resolución 0661 de 2019.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita incluir dentro del alcance la verificación de temas de licencias y permisos o indicar que estos alcances son responsabilidad de la entidad territorial beneficiaria. Se debe tener en cuenta los requisitos legales y ambientales, indicados en los numerales 13.2 y 13.6 del artículo 13 de la resolución 0661 de 2019.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** No se indican las dedicaciones del personal mínimo definido.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita indicar con claridad la justificación de la inclusión del especialista Hidrogeólogo de acuerdo con los alcances específicos solicitados.

**Ajuste presentado:** Se aclara esta inclusión, sin embargo, se observa que se justifica, pero se retiró del presupuesto, se solicita verificar, **se mantiene la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita indicar con claridad la justificación de la inclusión de los especialistas Geotécnico y Geólogo de acuerdo con los alcances específicos solicitados.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita incluir en el documento que se presente como Especificación técnica la descripción detallada de los perfiles solicitados, e indicar que pasa si no se cumple con uno de estos perfiles dentro de la propuesta. Los perfiles definidos en el informe de SOPORTE TECNICO deben ser concordantes en el nombre de manera exacta (revisar Ingeniero Ambiental Especializado e Ingeniero Especialista Ambiental; Ingeniero SIG. Uno (1) y Profesional SIG), se presentan perfiles administrativos adicionales a los mínimos, se solicita aclarar o ajustar. Adicionalmente se solicita cumplir con lo requerido por el artículo 24 de la resolución 0330 de 2017.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se debe presentar la inclusión de la Interventoría de diseño, el documento presentado no la menciona. Esta debe contemplar un alcance detallado con sus actividades descritas, perfiles mínimos requeridos con su dedicación, productos esperados, forma de pago. Así como cumplir con lo solicitado en el capítulo 5 del Título 1 Aspectos Generales de la resolución 0330 de 2017 orientado a la interventoría de diseños.

**Ajuste presentado:** Si bien se observa la inclusión de elementos que relacionan la interventoría, no se observa que se cumpla con la observación en cuanto al alcance detallado con sus actividades descritas, perfiles mínimos requeridos con su dedicación, productos esperados, forma de pago, etc., **se mantiene la observación.**

- **Términos de referencia:** El valor presentado como presupuesto no es coherente con el de los otros documentos. Se debe ajustar.

**Ajuste presentado:** Verificar una vez se cuente con el aval del especialista de presupuestos, **se mantiene la observación.**

- **Términos de referencia:** No se adjunta el formulario de precios indicado en el numeral 5.1 FACTOR ECONÓMICO. Se solicita ajustar o complementar.

**Ajuste presentado:** Se observa que se retiró del texto, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se recomienda analizar dentro de la evaluación técnica de las propuestas presentadas incluir aparte de la evaluación del plan de aseguramiento de calidad y de la programación de ejecución de los trabajos, el evaluar la lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se solicita se haga referencia al cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable, en específico al cumplimiento de: la Resolución 0331 de 2017 (RAS), la resolución 0799 de 2021 (Modificación al RAS), la resolución 0661 de 2019, la NSR-10, RETIE y RETILAP.

**Ajuste presentado:** Se observa el ajuste, **se levanta la observación.**

- **Términos de referencia:** Se debe indicar con claridad la estimación del impacto que tendrá el resultado de las obras motivo de los estudios y diseños indicados en términos de los indicadores del sector de cobertura, cobertura de micromedición o continuidad, indicando el cambio o si se mantiene, en el caso de los proyectos que previenen riegos se debe indicar que se mantiene (si es el caso) y el incremento en resiliencia del sistema.

**Ajuste presentado:** No se observa este ajuste, **se mantiene la observación.**

#### h. Planos:

- i. **Plano de localización general del proyecto en escala adecuada:** Se presenta el plano LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO plano 1 de 1 con la con localización del municipio y del área del proyecto, sin embargo, se presentan las siguientes observaciones.

- **Plano de localización general:** Debe presentar las firmas (con imagen de firma) de quien elaboro el plano y de quien aprueba como encargado de la entidad territorial responsable del proyecto, con sus respectivos números de matrícula profesional, siguiendo la solicitud del Numeral 2.4.2.16. del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.

**Ajuste presentado:** No se observa este ajuste, **se mantiene la observación.**

- **Plano de localización general:** Debe ser presentados en formatos documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD.

**Ajuste presentado:** No se observa este ajuste, **se mantiene la observación.**

- q. **Cronograma de ejecución del proyecto y flujo de fondos de inversión:** dentro del archivo de hoja de cálculo del presupuesto se presenta una hoja de cronograma, firmada por el Ingeniero CARLOS ANTONIO BRAGA SILVA, T.P 25202-43243 CND, sin embargo, se presentan las siguientes observaciones:

- **Cronograma:** El plazo debe ser coherente en toda la documentación presentada.

**Ajuste presentado:** Se observa dentro del presupuesto el cronograma por 7 meses, sigue sin ser coherente con la demás documentación, **se mantiene la observación.**

- **Cronograma:** El cronograma debe presentar un mayor detalle sobre las actividades definidas y sobre los plazos de entrega de productos.

**Ajuste Presentado:** Se nota un mayor detalle, **se levanta la observación.**

- **Flujo de fondos de inversión:** Se debe presentar el flujo de fondos de inversión indicando por componentes del proyecto y por los periodos de tiempo (en este caso meses) los valores estimados por actividad/componente, indicando con claridad las fuentes de financiación, los subtotales y totales.

**Ajuste presentado:** Se deben indicar la fuente en las columnas, indicando fuente Nación, se considera ajuste parcial, **se mantiene la observación.**

## OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

**Presupuesto:** Luego de la revisión del presupuesto siguiendo los requerimientos definidos en la resolución 0661 de 2019 para proyectos de preinversión se presentan las siguientes observaciones sobre el presupuesto:

- Se observa la firma de CARLOS ANTONIO BRAGA SILVA, T.P 25202-43243 CND, con imagen de firma, pero no se indica su rol, se debe indicar si fue el profesional responsable de la realización de los presupuestos o el supervisor de la entidad territorial quien avala.

**Ajuste presentado:** No se observa el ajuste, **se mantiene la observación.**

- El presupuesto de los estudios, diseños e interventoría debe con claridad identificar los profesionales con sus especialidades (perfiles), dedicación, duración, costo de los servicios y demás costos asociados de manera congruente y consistente con lo definido en los términos de referencia, se solicita ajustar una vez se hallan tenido en cuenta las observaciones técnicas realizadas en esta lista de chequeo.

**Ajuste presentado:** Hasta no solventar todas las observaciones técnicas no se puede revisar el cumplimiento sobre esta observación, **se mantiene la observación.**

- El presupuesto debe indicar su fecha de elaboración, la cual deberá ser en el año de presentación del proyecto, se recomienda actualizar al año 2022 una vez sea ajustado acorde a las demás observaciones realizadas en esta lista de chequeo.

**Ajuste presentado:** No se observa el ajuste, **se mantiene la observación.**

- Se debe presentar los soportes de los costos empleados, en especial lo referente a exploración del subsuelo indicando las estimaciones realizadas de manera coherente con la normatividad actual para definir cantidad, profundidad y tipo de estudio.

**Ajuste presentado:** No se observa el ajuste, **se mantiene la observación.**

- Se debe establecer con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). En este caso se requiere implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte, en lo posible presentar soportes de cotizaciones.

**Ajuste presentado:** No se observa el ajuste, **se mantiene la observación.**

- Se indica una hoja para el cálculo del factor multiplicador, pero no está diligenciada en su totalidad, no se encuentra un valor final del FM, y no se está aplicando debidamente la metodología del factor multiplicador en el presupuesto de la consultoría y en el de la interventoría, se solicita ajustar.

**Ajuste presentado:** Se retiro la hoja que presenta el cálculo, se requiere que se presente de donde sale el valor del factor empleado, **se mantiene la observación.**

- Se deben identificar los costos de los impuestos que impacten el proyecto en lo referente a las contribuciones departamentales, municipales y nacionales dentro del FM.

**Ajuste presentado:** No se observa el ajuste, **se mantiene la observación.**

- No se está calculando adecuadamente la partida de seguimiento del MVCT, la cual corresponde al 2% del monto total de los recursos solicitados a la Nación.

**Ajuste presentado:** Se continúa calculando sobre el subtotal, debe ser el 2% sobre el valor del recurso solicitado a la nación, se recomienda revisar el ejemplo remitido anteriormente, **se mantiene la observación.**

## OBSERVACIONES PEDIALES

Documento recibido

Certificado suscrito por el alcalde indicando que el proyecto se llevará a cabo sobre bienes de uso público (Río Cauca) y sobre vías del municipio

Realizada la revisión a la documentación aportada, se detallan a continuación las observaciones generadas como resultado de la revisión efectuada, indicando que NO SE OTORGA AVAL AL COMPONENTE PREDIAL HASTA QUE SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES QUE SE PLANTEAN:

### 1. Plano Predial

La Resolución 0661 de 2019 en su Anexo 1, Guía de Presentación de Proyectos, establece:

*“2.7. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos.”* (Subrayas por fuera del texto original)

Como lo indica el requisito normativo citado en precedencia, es obligatorio el aporte del plano predial del proyecto, el cual permitir identificar con toda claridad:

- 1.1. La localización de las estructuras a construir (protecciones)
- 1.2. Las estructuras construidas que según el certificado del alcalde corresponden a redes y plantas de tratamiento del sistema de acueducto y alcantarillado.
- 1.3. Debe permitir evidenciar la ubicación de los predios delimitados por sus líneas de colindancia, sobre los cuales se encuentran construidas las estructuras que se pretende proteger correspondientes a las plantas de tratamiento construidas del sistema de acueducto y alcantarillado, predios que deben estar identificados con su cédula catastral, matrícula inmobiliaria y nombre del(los) propietario(s)
- 1.4. El plano que se aporte debe estar dibujado sobre plancha catastral IGAC, indicando que corresponde a una plancha catastral,

- 1.5. Las redes construidas que van sobre vía pública deben poder identificarse claramente en el plano, y las vías deben estar identificadas con su nomenclatura (calle, carrera, avenida o nombre de la vía).
- 1.6. Favor eliminar cuadrículas, líneas de topografía y otros aspectos no requeridos para verificar los requerimientos normativos antes descritos.

Una vez se reciba el plano con las especificaciones antes descritas, se podrá determinar si es necesario el aporte de algún requisito adicional, tales como certificados de tradición o servidumbres.

**Ajuste presentado:** Dentro de la documentación de ajuste no se presenta el plano predial solicitado, **se mantiene la observación.**